

FEDERACIÓN NAVARRA DE TAEKWONDO

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2024

1. Naturaleza de la entidad

La Federación Navarra de Taekwondo se constituyó en noviembre de 1987.

Su domicilio se encontraba situado en Paulino Caballero, hasta el mes de septiembre de 2018, que se han trasladado a la Plaza Aizagerría N^o1.

Su C.I.F. es el Q 31 20120 E.

Sus funciones son las siguientes:

- ❖ La promoción y desarrollo del deporte del Taekwondo a través de cuantas acciones sean necesarias para la consecución de tal objetivo.
- ❖ La regulación de las competiciones oficiales en el ámbito territorial de su competencia.
- ❖ La colaboración en la formación de cuadros técnicos.
- ❖ La vigilancia del cumplimiento de las normas reglamentarias y de disciplina deportiva en el ámbito de su territorio.
- ❖ El control sobre la aplicación de las subvenciones que se asignen a las Asociaciones Deportivas pertenecientes a la Federación Navarra de Taekwondo, sin perjuicio de las facultades de la administración otorgante.
- ❖ La ejecución, en su caso, de las resoluciones del Comité Navarro de Disciplina Deportiva.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel:

Para mostrar la imagen fiel no ha sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

b) Principios contables:

Las cuentas anuales del ejercicio se han confeccionado conforme a los principios de Uniformidad, Prudencia, Empresa en funcionamiento, Registro,

Precio de Adquisición, Devengo, Correlación de Ingresos y Gastos, No compensación e Importancia relativa.

c) Comparación de la información:

Las adjuntas Cuentas Anuales se presentan sobre la base de los principios contables exigidos por la Legislación Mercantil y Contable en vigor.

d) Agrupación de partidas:

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única cuenta del Balance.

e) Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos registrados en dos o más partidas del balance.

3. Aplicación de resultados

La aplicación de los resultados que se propondrá a la Asamblea, será la siguiente:

Bases de Reparto	Importe €
Pérdidas y Ganancias	36.842,88
Total	36.842,88

Distribución	Importe €
A Fondo Social	36.842,88
Total	36.842,88

No existen limitaciones para la aplicación de los resultados.

4. Normas de Valoración

Las normas de valoración han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento: No existen.

b) Inmovilizado inmaterial: Se halla compuesto por aplicaciones informáticas y valorado a su coste de adquisición.

c) Inmovilizado material:

- Amortización: Se amortiza linealmente.
- Capitalización de intereses y diferencias de cambio: No existen.
- Contabilización de costes de ampliación, modernización y mejoras: No existen.
- Determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado: No existen.
- Partidas del inmovilizado material que figuran en el activo por una cantidad fija: No existen.

- Actualizaciones de valor practicadas al amparo de la ley: No existen.
- d) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas: No existen.
- e) Créditos no comerciales: No existen.
- f) Gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos: No existen.
- g) Existencias: Se hallan valoradas a su coste de adquisición.
- h) Subvenciones: Se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados dependiendo de la finalidad para las que han sido concedidas:
- Subvenciones de funcionamiento o de explotación: Se imputan como ingreso del ejercicio.
 - Subvenciones de Capital: Se imputan de acuerdo con la depreciación de los bienes a las cuales se hallan vinculadas.
- i) Provisiones para pensiones y obligaciones similares: No existen.
- j) Fondo de reversión: No existe.
- k) Otras provisiones del grupo 1: se valora por la mejor estimación posible para cubrir la obligación.
- l) Deudas: Se clasifican según sea su vencimiento posterior a un año (deudas a largo plazo) o inferior a un año (deudas a corto plazo), y se valoran por el importe pendiente de reembolso.
- m) Impuesto sobre beneficios: La Federación tributará por este impuesto en el régimen especial de las entidades parcialmente exentas establecido en la Ley Foral 10/96.
- n) Transacciones en moneda extranjera: No existen, a excepción de gastos de viaje, que se valoran a su coste.
- o) Ingresos y gastos: Los ingresos propios y las subvenciones corrientes se valoran por el importe percibido y se reconocen de acuerdo con el Principio de Devengo. Los gastos se valoran por el importe de la contraprestación, y se reconocen también, de acuerdo con el Principio de Devengo.

5. Gastos de establecimiento

No existen.

6. Inmovilizado inmaterial

El movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente en euros:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmovilizado Inmaterial	26.370,55	0,00	0,00	26.370,55
Amortizaciones	22.191,04	1.413,99	0,00	23.605,03

Se amortiza linealmente al 25 % anual.

7. Inmovilizado material

El movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente, en euros:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmovilizado Material	65.228,27	0,00	0,00	65.228,27
Amortizaciones	52.738,32	4.383,88	0,00	57.122,20

No existen actualizaciones ni revalorizaciones.

No existen inversiones fuera de su territorio español, ni cedidas en uso o en precario.

No existe inmovilizado no afecto a la actividad ni intereses y diferencias de cambio capitalizados en el ejercicio, ni bienes afectos a garantía o reversión.

Los tipos de amortización utilizados son los siguientes:

Descripción	Tipo
Mobiliario	10 % - 25 %
Equipos para Proceso de Información	10 - 25 %
Otro Inmovilizado Material	10 – 25 %

Las subvenciones relacionadas con el inmovilizado material, son:

Ejercicio	Pendiente Amortizar €
2020	1.430,87
2021	382,84
2022	260,94
2023	975,08
2023	14.429,94

No existen donaciones relacionadas con el inmovilizado material.

No existen bienes obsoletos técnicamente o no utilizados, ni existen compromisos en firme de compra o venta de activos inmovilizados.

No existen arrendamientos, seguros, litigios, embargos u situaciones análogas.

8. Inversiones financieras

No existen.

9. Existencias

Las existencias se hallan registradas por su precio de adquisición, no existiendo compromisos en firme de compra y venta, ni contratos de futuro relativos a existencias.

No existen asimismo limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas, ni existencias que figuran en el activo por una cantidad fija.

No existen litigios, avales, garantías precarias, embargos, seguros, etc., que afecten a las existencias.

10. Fondos propios (Fondo Social)

El movimiento de la cuenta Fondo Social en el ejercicio 2023, ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo Social	31.270,36	11.034,82	0,00	42.305,18

El aumento del Fondo Social por importe de 11.034,82 €, corresponde a los resultados del ejercicio anterior.

No existen otras reservas que formen parte del patrimonio de la Federación Navarra de Taekwondo.

11. Subvenciones recibidas

Se han percibido las siguientes subvenciones en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024:

Entidad Concedente	Destino	Importe
Instituto Navarro de Deporte y Juventud	Funcionamiento y Gestión	121.074,70
Instituto Navarro de Deporte y Juventud	Centro de Tecnificación	35.268,80
Instituto Navarro de Deporte y Juventud	Juegos Deportivos	18.043,40
Instituto Navarro de Deporte y Juventud	Indumentarias	1.731,43
Instituto Navarro de Deporte y Juventud	Equipamiento	0,00
Federación Española de Taekwondo	Subvención Ejercicio	14.693,00
Caja Rural de Navarra	Subvención Ejercicio	2.500,00
Ayuntamiento de Pamplona (Kirolari)	Kirolari	1.610,00
Ayuntamiento de Pamplona (Open)	Open Pamplona	10.340,72

Las condiciones asociadas al cumplimiento de las subvenciones anteriores, son las expresadas en la legislación vigente, sin que existan otros condicionantes añadidos.

Las subvenciones de equipamiento concedidos se imputan a resultados de acuerdo con el ritmo de amortización de los bienes a los cuales se hallan vinculadas.

Las subvenciones de equipamiento concedidas a la Federación Navarra en el ejercicio y en anteriores que se hallen pendientes de imputación, son las siguientes:

Ejercicio	Importe	Imputado Año	Imputado Total	<u>Pendiente Imputación</u>
2020	1.430,87	208,67	1.430,87	0,00
2021	382,84	95,71	342,96	39,88
2022	260,94	65,24	146,78	114,16
2023	975,08	243,77	365,66	609,43
2023	14.429,94	3.607,49	5.711,85	8.718,09

12. Provisiones para fondo de pensiones y obligaciones similares

No existen

13. Otras provisiones del grupo 1

No existen

14. Deudas no comerciales

No existen.

15. Situación fiscal

La Federación tributa en el Impuesto sobre Sociedades en el régimen especial de las entidades parcialmente exentas. El resultado contable del ejercicio ha ascendido a la cifra 36.842,88 € y la base imponible a 0,00 € tras realizar los ajustes correspondientes.

Las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentan un importe pendiente al cierre del ejercicio de 0,34 €.

16. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

No existen.

17. Ingresos y Gastos

- ❖ El importe de la partida 1.a del debe de la cuenta de pérdidas y ganancias, corresponde al consumo de mercaderías.
- ❖ Los ingresos ascienden a 364.320,04 €, con el siguiente desglose:

<u>Concepto</u>	<u>Importe €</u>
Subvenciones Funcionamiento	187.218,65
Subvenciones de Capital	4.220,87
Ingresos Juegos Deportivos	19.473,4
Ingresos Financieros	1,81
Ingresos Extraordinarios	435,41
Ingresos de acontecimientos deportivos	9.751,90
Ingresos Federativos	143.218,00
TOTAL	364.320,04

- ❖ El importe reflejado en la partida 6. del debe de la cuenta de pérdidas y ganancias, que asciende a 93.189,47, corresponde a cuotas de Seguridad Social de la Entidad la cantidad de 23.659,38 €, 56.289,37 € corresponden a los sueldos administrativos y 13.240,72 € personal técnico.
- ❖ De las subvenciones concedidas a la entidad, se encuentran pendientes de cobro a fecha de cierre del ejercicio, las siguientes cantidades:

<u>Concepto</u>	<u>Cobrado</u>	<u>Pendiente</u>
Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Funcionamiento)	95.901,70	49.173,00
Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Tecnificación)	38.169,80	15.009,00
Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Juegos Deportivos)	17.786,02	6.262,00
Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Indumentarias)	1.731,43	0,00
Instituto Navarro de Deporte y Juventud (Equipamiento)	0,00	0,00
Federación Española de Taekwondo	14.693,00	0,00
Caja Rural de Navarra	2.500,00	0,00
Ayto de Pamplona (Ciudad de Pamplona y Kirolari)	11.950,72	10.340,72
TOTAL	182.732,67	80.784,72

- ❖ Con respecto a la subvención de funcionamiento y gestión concedida por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, los libramientos han sido:

El último libramiento no tiene fecha, ya que a 31.12.2024 sigue pendiente de resolución por parte del Instituto Navarro de deporte y Juventud. La cantidad ha sido calculada mediante estimación.

<u>Concepto</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>
Primer Libramiento	26.03.24	30.544,12
Segundo Libramiento	30.06.24	30.723,78
Tercer Libramiento	02.10.24	9.432,86
Cuarto Libramiento	18.12.24	1.200,94
Quinto Libramiento	Pendiente	49.173,00
TOTAL		121.074,70

- ❖ Con respecto a la subvención para los Juegos Deportivos de Navarra del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, los libramientos del ejercicio han sido los siguientes:

Concepto	Fecha	Importe
Primer Libramiento	03.04.24	5.268,18
Segundo Libramiento	05.06.24	6.513,22
Tercer Libramiento	Pendiente	6.262,00
TOTAL		18.043,40

- ❖ Con respecto a la subvención para el Centro de Tecnificación concedida por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, los libramientos han sido los siguientes:

Concepto	Fecha	Importe
Primer Libramiento	15.05.24	12.666,00
Segundo Libramiento	31.12.24	7.593,80
Tercer Libramiento	Pendiente	15.009,00
TOTAL		35.268,80

- ❖ Con respecto a la subvención para indumentaria concedida por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, el libramiento ha sido el siguiente:

Concepto	Fecha	Importe
Primer Libramiento	18.03.24	1.731,43
TOTAL		1.731,43

- ❖ Con respecto a la subvención para equipamiento concedida por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, el libramiento ha sido el siguiente:

Concepto	Fecha	Importe
Primer Libramiento	-	0,00
TOTAL		0,00

- ❖ Los ingresos propios, se basan esencialmente en las licencias federativas de deportistas, técnicos, clubes y árbitros, así como los provenientes de actividades formativas. En el presente ejercicio, no se han periodificado los ingresos que abarcan a dos ejercicios, como es el caso de las licencias federativas para deportistas, técnicos y árbitros.
- ❖ Las transacciones efectuadas en moneda extranjera, se refieren a gastos de viaje, por importes no significativos.
- ❖ El volumen de gastos de personal (sin incluir el coste de Seguridad Social) durante el ejercicio y la situación de la plantilla al 31 de diciembre es:

Concepto	Personal al 31.12.24	Importe Ejercicio
Personal Administrativo	2	56.289,37
Personal Técnico	1	13.240,72
	TOTAL	69.530,09

- ❖ Los ingresos extraordinarios se corresponden con regularizaciones de saldos y ascienden a 435,41 €.
- ❖ Los gastos extraordinarios se corresponden con regularizaciones de saldos y ascienden a 12,25 €.

18. Otra información

No existen sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los miembros de las juntas de gobierno, a excepción del reembolso de gastos de viajes.

No existen anticipos, préstamos y créditos concedidos a los directivos y equipo administrativo o técnico de la entidad, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de anteriores miembros de las juntas directivas o equipos administrativo y técnico. No existen operaciones en las que exista algún tipo de garantía.

La Federación incluye entre sus ingresos, los procedentes a las licencias federativas de deportistas, técnicos y árbitros, los cuales abarcan un período distinto al año natural, cubriendo un año desde la fecha de solicitud, por lo cual parte de los ingresos imputados al presente ejercicio, pertenecen al ejercicio 2024 y parte de los ingresos imputados al ejercicio 2022, pertenecían al ejercicio de 2023. El resto de ingresos de licencias de clubes, actividades formativas, etc., coincide con el año natural. Este criterio es consistente con el de ejercicios anteriores.

19. Acontecimientos posteriores al cierre

No existen hechos acaecidos con posterioridad al cierre que afecten a las Cuentas Anuales.

20. Cuadro de financiación

La Federación no presenta dicho documento, al considerar que su aporte de información acerca de la situación de la Federación, no es significativo.

Se adjuntan a las presentes Cuentas Anuales, los siguientes documentos:

- ❖ Presupuesto aprobado para el ejercicio.
- ❖ Ejecución Presupuestaria del ejercicio.
- ❖ Balance de sumas y saldos de la Federación.
- ❖ Copia del listado de inmovilizado de la Federación.